

Cuenta Única de la Tesorería General PARAGUAY

Promoviendo la eficacia
en la gestión de liquidez

VI SEMINARIO ANUAL LATINOAMERICANO
SOBRE GESTIÓN DE TESORERÍAS PÚBLICAS
Punta Cana – República Dominicana
26 y 27 de Agosto de 2015

Subsecretaría de
Estado de
Administración
Financiera
Dirección General
del Tesoro Público



MINISTERIO DE
HACIENDA

MARCO LEGAL

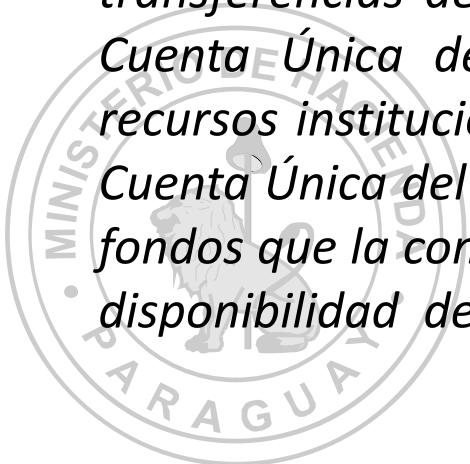
LEY N° 1535/99 – DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

Art. 32° Cuentas Unificadas.

La administración de los recursos del Tesoro Público se basará en un sistema de cuentas o fondos unificados que operan descentralizadamente, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y en concordancia con lo establecido en el Artículo 35 de la presente ley”.

LEY N° 5097/13 - “QUE DISPONE MEDIDAS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ESTABLECE EL RÉGIMEN DE CUENTA UNICA Y DE LOS TÍTULOS DE DEUDA DEL TESORO”

Arts. 5 y 8. *El Tesoro Público operará sobre la base de recaudaciones y transferencias de recursos financieros, las que se efectuarán a través de la Cuenta Única del Tesoro”. “El Ministerio de Hacienda podrá utilizar los recursos institucionales no requeridos por las Entidades comprendidas en la Cuenta Única del Tesoro, con el objetivo de realizar un manejo eficiente de los fondos que la conforman. Para este efecto, la Tesorería General garantizará la disponibilidad de los recursos requeridos por los OEE”.*



MARCO LEGAL

Decreto N° 852/2013 Por el cuál se reglamenta los Artículos 5°, 6°, 7°, 8°, y 9° del Capítulo III de la Ley N° 5097/2013”

Art. 2° Autorízase la implementación y puesta en operación de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en el Banco Central del Paraguay, para la administración de los recursos financieros del Tesoro Público, a cargo de la Dirección General del Tesoro Público, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda”.

Resolución MH N° 337/2014 “Por la cual se reglamenta la implementación del Sistema de Cuenta Única del Tesoro en el Sistema de Tesorería (SITE) integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), de conformidad a la Ley N° 5097/2013 y el Decreto N° 852/2013”

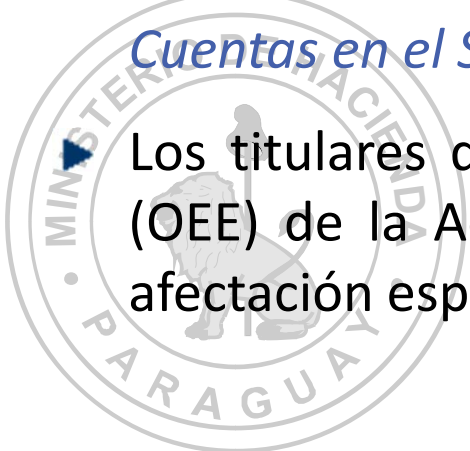
Art. 1° Establecer la inclusión en la CUT de todas las cuentas de recursos institucionales de los OEE habilitadas en el BCP, con excepción de las cuentas indicadas en el Art. 8 del Decreto N° 852/2013”.



CUENTA UNICA DEL TESORO

MODELO CONCEPTUAL

- ▶ El concepto de Cuenta Única se refiere básicamente a la **administración centralizada de todos los recursos** financieros (liquidez), manteniendo la titularidad de los mismos por parte de las diversas Entidades.
- ▶ **Instrumento operativo de manejo de los fondos públicos**, integrada al Sistema de Tesorería (SITE), que funciona en forma vinculada con los otros módulos del SIAF (SICO, SIPP).
- ▶ Para alcanzar los resultados en el modelo funcional de CUT, se ha desarrollado un *Subsistema de Gestión de Cuentas Escriturales o Sub Cuentas en el Sistema de Tesorería (SITE)*.
- ▶ Los titulares de los fondos son los Organismos y Entidades del Estado (OEE) de la Administración Central (AC) en el caso de los recursos de afectación específica (FF30).



CUENTA UNICA DEL TESORO

MODELO CONCEPTUAL

- ▶ *Las Cuentas Escriturales o Sub Cuentas*, que en realidad serán sub cuentas de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), son actualizadas simultáneamente al registrarse en el SITE las transacciones financieras (ingresos y emisión de ordenes de transferencia), inclusive las de la propia Tesorería General.
- ▶ La consolidación de dichas Cuentas Escriturales suman el saldo de la CUT.
- ▶ El Tesoro suministra a los OEE los extractos de sus Cuentas Escriturales con el detalle de los movimientos y los respectivos saldos, cuyos totales deberán ser el fiel reflejo de la disponibilidad.



CUENTA UNICA DEL TESORO

CARACTERISTICAS

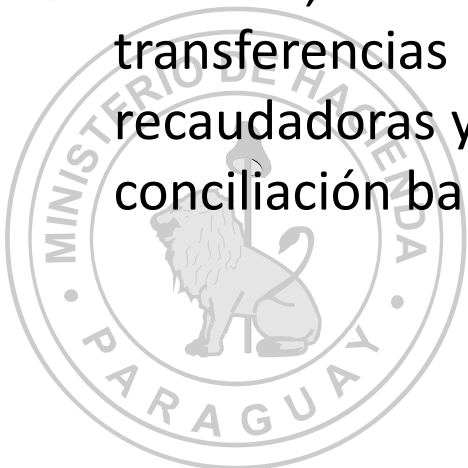
- ▶ Plena expresión de la centralización en la administración de la liquidez.
- ▶ Estricto seguimiento y control de los fondos depositados.
- ▶ Los saldos en la Cuenta Única se mantienen a disposición de los OEE, de conformidad con la programación financiera (Plan de Caja) elaborada por estas.
- ▶ La DGTP, como órgano rector del SITE, coordina el funcionamiento de la CUT en todas las Tesorerías Institucionales de la Administración Central, dictando normas y procedimientos conducentes a ello.



CUENTA UNICA DEL TESORO

OPERATIVA - INGRESOS

- ▶ Los ingresos institucionales (FF30) fluyen de las cuentas de ingresos a la CUT de forma diaria. En esta primera etapa no se eliminarán las cuentas de operación, las mismas pasarán a ser Cuentas de Ingresos.
- ▶ Todo ingreso de recurso por recaudación es registrado en el SIAF a partir de una cuenta de ingreso.
- ▶ Diariamente, el Tesoro transfiere el saldo de cada una de estas cuentas de ingreso a la CUT, o sea, el total de los recursos colectados en el día.
- ▶ Además, suministra a la DGTP informaciones respecto de dichas transferencias a través de extractos bancarios de las cuentas recaudadoras y el de la CUT, a fines de aportar información al proceso de conciliación bancaria.



PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO

OEE



Banco Central del Paraguay



Depósito en Cuentas Perceptoras de los OEE



Cuentas Recaudadoras



Cuenta Única de Tesoro



CUENTA UNICA DEL TESORO

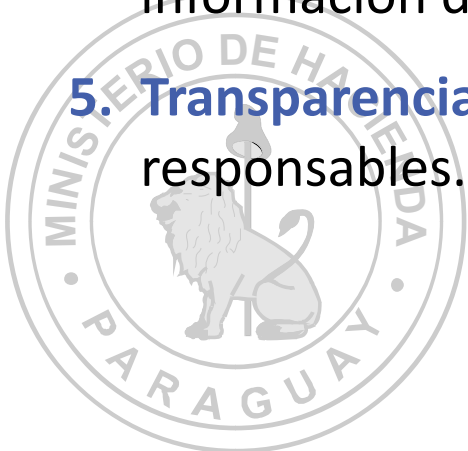
OPERATIVA - GASTOS

- ▶ El módulo de Programación de Caja en el SITE permite al Tesoro la asignar límites financieros a los OEE por cada cuenta escritural, denominado "*Cuota Mensual*", que les habilita a solicitar recursos vía Solicitud de Transferencia de Recursos.
- ▶ Dichas cuotas mensuales son programadas y fijadas considerando la disponibilidad en la Cuenta Escritural por la que debe realizarse el pago y, por supuesto, la respectiva deuda que origina la necesidad de cancelación. Es importante que los OEE realicen una buena programación financiera.
- ▶ Son programadas y consecuentemente fijadas cuotas de pago para todos los recursos ingresados en la CUT.



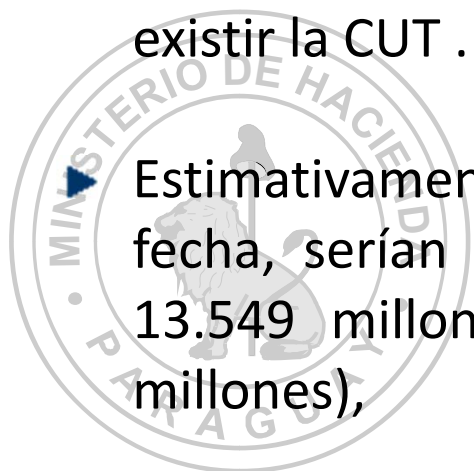
RESUMEN DE BENEFICIOS

- 1. Eficiencia:** en la asignación oportuna de los fondos disponibles en base a la programación de caja (Plan de Caja) de la Administración Central.
- 2. Seguridad:** en las transacciones, producto del paso de operativas de pago manuales a operativas de pago electrónico.
- 3. Reducción de los tiempos y los costos operativos:** al cambiar el modelo de gestión y hacer innecesario el traslado físico de recursos entre cuentas.
- 4. Integridad de la información:** al contar con mejor y oportuna información de recepción de fondos, saldos, compromisos y saldos.
- 5. Transparencia y control:** facilidad de control por parte de los órganos responsables.



PARTICULARIDADES DE LA CUT EN PAGAGUAY

- ▶ La CUT incluye a **145 subcuentas**, pertenecientes a 15 Organismos y Entidades del Estado.
- ▶ El saldo promedio mensual de efectivo pasó de **G. 150.000 millones** a **G. 1 billion** (unos **US\$ 194 millones**).
- ▶ La utilización de excedentes permitió ahorros importantes para la Tesorería, en concepto de intereses por los adelantos de corto plazo otorgados por el Banco Central, a los que se hubiese recurrido de no existir la CUT .
- ▶ Estimativamente, desde su implementación a finales de 2013 y hasta la fecha, serían de unos **USD 37 millones aproximadamente** (2013 = G. 13.549 millones, 2014 = G. 150.707 millones y 2015 = G. 20.544 millones),



DESAFÍOS

- ▶ Consolidar el actual sistema, eliminando de manera gradual las cuentas habilitadas en el Banco Central del Paraguay, garantizando la información y la disposición de los recursos a los Organismos y Entidades del Estado.
- ▶ Ampliar el ámbito de cobertura de la CUT, incorporando a las Entidades Descentralizadas que no operan con el Tesoro, así como otras fuentes de Financiamiento (Bonos, Préstamos de organismos multilaterales, etc.).
- ▶ Impulsar modificaciones legales para la inversión de los excedentes temporales de la CUT.



MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

Dirección General del Tesoro Público

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



MINISTERIO DE
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo